

CÓRDOBA, 24 ABR 2018

**VISTO**

La realización de la inauguración del Centro de Comunicación Institucional dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad, ubicado en calle Rondeau 467 que se desarrollará el 9 de mayo de 2018.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de realizar el pago de los pasajes aéreos de Adriana Amado Suarez, invitada especial al evento.

Que asistirán a la inauguración autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba, docentes, estudiantes, no-docentes y graduados de la facultad.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

**Por ello,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Autorizar el pago de pesos dos mil ochocientos treinta y cinco con 00/100 (\$ 2835.00.-) por el servicio de pasajes aéreos de Amado Suarez Adriana a la empresa Delta Turismo, CUIT N° 30-708645245, según la factura C N° 002-00002103 de fecha 19 de abril de 2018.

**Artículo 2°:** Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios y/o Fondos en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

**Artículo 3°:** Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

**Dra. FABIANA MARTÍNEZ**  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

316

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA